



Cumplido el objetivo:

Firmado hoy 29 el Acuerdo de Sábados libres en BBVA

Resultado del trabajo prudente y discreto, con movilización cuando ha hecho falta, midiendo tiempos y alianzas, hoy 29 de Diciembre se ha conseguido el Acuerdo para los Sábados libres en BBVA, que concita el apoyo del 74,7% de la representación sindical. Indudablemente, también ha habido que tener en cuenta la posición del Banco, pero el contenido del Acuerdo lo consideramos equilibrado y refleja el objetivo principal: el cierre de todas las Oficinas todos los sábados.

El contenido de los términos del Acuerdo es conocido, porque CCOO hemos ido detallando los pasos y propuestas. Lo principal: es para toda la plantilla, la Red, los AFP, los Servicios Centrales, y la libranza de todos los sábados supone una mejora indudable, tangible, para la calidad de vida, de nuestra vida personal y familiar, que nos permite "desconectar" desde el viernes a las tres. Es un avance "histórico", que valoraremos aún más con el tiempo.

El texto completo se publicará, en breve, en nuestra web (<http://www.comfia.net/bbva>) y en nuestro Portal sindical (Para tí de RRHH>Otras informaciones), pero resumimos lo principal:

- La recuperación del horario se hará en jornada de jueves –entre el 1 de Octubre y el 31 de Marzo- con horario de entrada entre las 15 $\frac{3}{4}$ y las 16 $\frac{1}{4}$ y de salida una vez cumplidas las 2 $\frac{3}{4}$ hs, por tanto entre las 18 $\frac{1}{2}$ y las 19 hs.
 - * Serán no recuperables las tardes de los jueves que caigan en festivo, y si coincidiera con Nochebuena, Nochevieja o en Fiestas mayores.
 - * Por los días en que se haga jornada de tarde se cobra la ayuda alimentaria, 9 €
 - * La mitad de esos jueves se hará en los primeros y últimos de cada mes.
- Para el resto de jueves se abre la posibilidad alternativa de compensarlo mediante otras fórmulas, siempre de mutuo acuerdo entre el trabajador y la Dirección de su Unidad. Por ej.:
 - * A petición del trabajador, cambiando el día, prolongando la jornada continua, o ambas cosas.
 - * También, que será la más común y siempre voluntaria, por asistencia a reuniones, actividades formativas o por incrementos puntuales de trabajo. En estos casos se da por supuesta la conformidad de la Dirección.
 - * Se abre la posibilidad de cambiar todas las tardes de jueves por estas fórmulas para trabajadores con hijos hasta 12 años, con familiares de primer grado dependientes, o que estén cursando estudios reglados.
- Como mejora para toda la plantilla, se amplían las vacaciones en 1 día más, de manera que pasamos de 24 a 25 días efectivos (laborables, sin contabilizar sábados). Con los 4 LARes (días de licencia retribuida del Convenio) y 1 día de Navidad (24, 31 o 5), nos ponemos en 30 días efectivos, que suponen más de 6 semanas de vacaciones. Cada vez más cerca de las 35 horas en cómputo anual. Aprovechamos esa modificación del Acuerdo de 2001 para, también, aclarar y precisar que la jornada en SSCC los viernes será continua, de 8 a 15, a opción del trabajador.
- Se incluyen cláusulas de flexibilidad, a opción del trabajador y dentro de la jornada

de trabajo legal, para hacer compatible la conciliación de la vida personal y familiar con las de las necesidades del servicio, para personal directivo y comercial, (similar a la carta que en nombramientos se viene entregando en BBVA o a la suscrita en Santander o Popular, pero más simple), y de horarios singulares, previo Acuerdo sindical, para un máximo del 5% de Oficinas y un 5% de la plantilla, o en todo caso para personal voluntario o de nueva contratación, con garantía expresa de que no supondrá vuelta al trabajo en sábados.

COMFIA-CCOO nos sentimos -dirección, Delegados/as, Afiliados/as- orgullosos de haber impulsado y alcanzado este Acuerdo, uno más de la negociación colectiva, que mejora tus derechos. Para seguir avanzando necesitas, necesitamos (más de 8000 afiliados, 6000 en activo), ser más. Si no estás afiliado/a, ahora es el momento de participar.

CC. OO. tu sindicato útil y eficaz, aportamos soluciones y mejoramos tus derechos.

Muy feliz y próspero 2010. No esperes más ¡decídetel!

Ficha de afiliación		Fecha	
		01/01/2010	
Nombre y Apellidos			
DNI	Tlfno.	Fecha Nctº	
Dirección	Municipio	CódPostal	
Empresa	CIF	E-mail particular	
BBVA	A48265169		
Domiciliación bancaria Cuota (en 2010: 10,75 €mensuales, desgrava en Declaración IRPF)			
Banco/Caja	Oficina	DC	Cuenta
<i>También puedes domiciliar la cuota mediante descuento en la Nómina. Si eliges esta opción, pon una X en el recuadro y te mandaremos y recogeremos el formulario al efecto.</i>			
(Entrega a tu Delegado/a de CCOO BBVA o pasa al Fax 91 5914283 o 93 4014315)			

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopdp@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077